



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 1621 -2012-SERNANP

Lima, 20 SET. 2012

VISTO:

El Oficio N° 999-2012-SERNANP-DGANP del 29 de agosto del 2012, mediante el cual la Directora de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la Resolución Presidencial que designe a los Jefes de Áreas Naturales Protegidas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 028-2012-SERNANP, se convocó personal para las Jefaturas de las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Parque Nacional Alto Purús, Parque Nacional Río Abiseo, Zona Reservada Sierra del Divisor, Santuario Nacional Huayllay, Parque Nacional Tingo María, Parque Nacional Yanachaga Chemillén y Parque Nacional Manu;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas comunica que en el citado proceso se ha seleccionado al personal que prestará el servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Laboral Especial, correspondiendo formalizar las designaciones de funciones de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;





Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir del 03 de septiembre del 2012, como Jefes de Áreas Naturales Protegidas a los profesionales que se detallan a continuación:

Área Natural Protegida	Nombres
Parque Nacional Alto Purús	Arsenio Calle Córdova
Parque Nacional Río Abiseo	Victor Hugo Macedo Cuenca
Zona Reservada Sierra del Divisor	Maria Elena Diaz Ñaupari
Santuario Nacional Huayllay	Maykol Fernando Rodríguez Zegarra
Parque Nacional Tingo María	Martin Segundo Marigorda Roman
Parque Nacional Yanachaga Chemillén	Genaro Yarupaitan Galván
Parque Nacional Manu	Jose Carlos Nieto Navarrete

Artículo 2°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado